



Juegos Deportivos de Orientación, 2016-2017:

Anexo Normativa - Modalidad Familiar

Con el objetivo de aumentar la participación en el deporte de orientación y mejorar la enseñanza en las primeras etapas en este deporte se permite a cualquier deportista, independientemente de su edad, participar acompañado de su familia/tutor/técnico.

1. El seguro de los Juegos Deportivos cubre al deportista y al tutor/técnico/delegado (ver punto 2), uno por corredor. Al acompañante se le podrá proporcionar un segundo plano para realizar el recorrido.
2. El acompañante o tutor/técnico/delegado se puede inscribir en los Juegos Deportivos si lo desea. El acompañante puede variar de una prueba a otra, es conveniente que se identifique al inicio de la prueba. De realizar la carrera un acompañante no inscrito, el seguro de Juegos Deportivos no le cubrirá quedando exentas la entidad organizadora y el Gobierno de La Rioja de cualquier responsabilidad.
3. En el caso de que una misma persona acompañe a varios corredores se procurará facilitar horarios de salida compatibles, pero esta circunstancia queda supeditada a las características de cada prueba y será el director de carrera quien decida en última instancia.
4. En ningún caso, el acompañante podrá ayudar o interferir en la carrera de cualquier otro corredor, siendo esto motivo de descalificación de su corredor y apercibimiento al tutor/técnico/delegado de modo que una actitud persistente del acompañante en tal sentido pueda llegar a inhabilitarlo en el desempeño de su función.
5. Los corredores que estén inscritos en las categorías Prebenjamín y Benjamín no podrán ser ayudados por ningún adulto tutor/técnico/delegado porque al inscribirse en dichas categorías aceptan que realizarán la carrera en solitario y de forma autónoma.
6. La Modalidad Familiar es No Competitiva.
7. La Modalidad Familiar tendrá un reconocimiento final separado de las otras.
8. El deportista podrá participar en cualquiera de los recorridos diseñados para las diferentes categorías, e incluso cambiar de un recorrido a otro a lo largo de la temporada en función de su aprendizaje. En el momento de inscribirse a cada jornada se deberá indicar la categoría en la que desea participar en modalidad familiar. Si no se indica nada, el deportista participará en la categoría que se haya inscrito para los Juegos Deportivos.
9. El inicio de la Modalidad Familiar deberá realizarse como en el resto de pruebas, entre las 10:00 y las 11:30 horas.



10. La no aceptación de estas normas implicarán que el corredor no podrá inscribirse en la Modalidad Familiar y automáticamente, de poderse, se le inscribirá en la categoría ordinaria que le corresponda por su edad.
11. El incumplimiento de estas normas podrá acarrear la expulsión del corredor y de su tutor/técnico/delegado de los Juegos Deportivos de Orientación.
12. El cumplimiento de estas normas y todas las explicaciones que requieran son competencia de los organizadores del evento.
13. Los organizadores de los Juegos Deportivos de Orientación podrán modificar las normas aquí contenidas a lo largo del presente curso deportivo si con ello se aclara o mejora el desarrollo de las jornadas.